

Marzo 13 de 2020. SECRETARÍA: A despacho del señor Juez el proceso, al que en la fecha se ingresó la nueva actuación al Registro Nacional de Personas Emplazadas –TYBA- (fl 152-154, 181-184).

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: PATRICIA SUAREZ MARTINEZ
DEMANDADO: KB CONSTRUCTORA LTDA –en liquidación- y
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICADO: 170014003008201800564
AUTO SUSTANCIACIÓN N° 294

Visto que el extremo activo publicó el emplazamiento de la sociedad demandada, infórmesele que los datos del proceso han sido actualizados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas –TYBA- (fl 181-182), por lo cual se dejará correr el término descrito en el inciso final del literal g, numeral 7 del artículo 375 CGP. También, se resolverá lo que corresponda frente a los documentos glosados de folio 173 a 180.

Así las cosas, el juzgado

RESUELVE:

1. Informar al extremo activo que la actualización en TYBA se ha surtido y que se dejará correr el término descrito en el inciso final del literal g, numeral 7 del artículo 375 CGP.
2. Reconocer personería jurídica como a la sociedad SOTO RODRÍGUEZ ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S. para actuar en los términos del poder conferido por la demandante (fl 173).
3. En consecuencia a lo discurrido en el numeral que antecede, y al rigor de lo expuesto en el artículo 76 CGP, dejar constancia de la TERMINACIÓN DEL PODER que se había conferido al abogado JORGE HERNAN CAICEDO RAMIREZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

